



**COMUNICADO**  
**11 OCTUBRE 2021**

**Regreso a clases presenciales ciclo escolar 2021-2022**

En el marco de la estrategia del regreso a clases presenciales, seguro, gradual y voluntario el Gobierno del Estado de Tamaulipas a través de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Educación, comunica que el Comité Estatal para la Seguridad en Salud aprueba la propuesta del **Comité Técnico para el Seguimiento del Regreso a Clases Presenciales**, donde se determina lo siguiente:

En seguimiento a la convocatoria emitida para escuelas de educación media superior y superior, ubicadas en los municipios de la fase 1, pueden reincorporarse de manera presencial, atendiendo los protocolos expresos para tales efectos, las siguientes escuelas:

NO.	MUNICIPIO	C.C.T.	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA	NIVEL EDUCATIVO
1	Altamira	28PSU5331Q	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C.	Superior
2	Cd Victoria	28PBH0230Q	Colegio Nuevo Santander	Medio Superior
3	Cd Victoria	28PBH0177L	Universidad del Valle de México, Campus Victoria	Medio Superior
4	Cd Victoria	28PBH0402S	Universidad Internacional de América, UNIDA	Medio Superior
5	Cd Victoria	28PBH0193C	Colegio José Escandon La Salle- Vespertino	Medio Superior
6	Cd Victoria	28ETK0040W	Telebachillerato Comunitario 040	Medio Superior
7	Cd. Victoria	28PSU0189K	Centro Académico y Psicológico de Educación para el Desarrollo, S.C.	Superior
8	Cd. Victoria	28PSU1430P	Universidad La Salle Campus de la Salud	Superior
9	Matamoros	28PSU0100R	Universidad Americana del Noreste	Superior
10	Matamoros	28PSU0028Y	Universidad de Matamoros	Superior
11	Matamoros	28PSU0157S	Instituto de Estudios Superiores OXFORD	Superior
12	Matamoros	28PBH008Q	Centro Universitario del Noreste, CUN	Medio Superior
13	Matamoros	28PBH0199X	Universidad Americana del Noreste A.C., UANE	Medio Superior
14	Matamoros	28PBH0208O	Preparatoria Miguel Hidalgo y Costilla	Medio Superior



15	Matamoros	28DPT0004N	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Medio Superior
16	Matamoros	28PBH0287R	Preparatoria Nueva Generación	Medio Superior
17	Miguel Alemán	28EPO0003B ESCUELA 28MSU1220N INSTITUCIÓN	Universidad Politécnica de la Región Ribereña	Superior
18	Nuevo Laredo	28PSU0197T	Universidad México Americana del Norte, A.C.	Superior
19	Reynosa	28PSU0033J 28PSU9133R 28PSU0032K 28PSU0027Z	Universidad México Americana del Norte, A.C.	Superior
20	Reynosa	28PSU0012X	Universidad Tamaulipeca, Campus Reynosa	Superior
21	Reynosa	28PBH0415W	Colegio Panamericano de Reynosa	Medio Superior
22	Reynosa	28PBH0175N	Universidad del Valle de México, Campus Reynosa	Medio Superior
23	Reynosa	28ECT0003J	Bachillerato Militarizado Reynosa	Medio Superior
24	Reynosa	28PBH0097Z	Universidad México Americana del Norte, A.C.	Medio Superior
25	Reynosa	28PBH0195A	Preparatoria Integrity School	Medio Superior
26	Reynosa	28DPT0003O	Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP)	Medio Superior
27	Soto la Marina	28PSU0188L	Instituto Costa de Estudios Superiores	Superior
28	Tampico	28PSU0248J	Universidad del Noreste, A.C.	Superior
29	Tampico	28PSU0250Y	Instituto Metropolitano de Estudios Superiores de Tamaulipas	Superior
30	Tampico	28PSU0043Q	Universidad Interamericana del Norte	Superior
31	Tampico	No aplica	Instituto de Estudios Superiores de Tamaulipas, A.C., IEST	Medio Superior
32	Tampico	No aplica	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey Campus Tampico	Medio Superior



## NIVEL MEDIO SUPERIOR

- Las escuelas públicas y privadas, pertenecientes al nivel medio superior, podrán iniciar clases presenciales de manera segura, gradual y voluntaria, en los municipios de la Fase II, conforme al Acuerdo Gubernamental vigente, para lo cual deberán contar con Distintivo de Escuela Segura, emitido por COEPRIS, el Comité Participativo de Salud Escolar (con 2 RIMS), agua potable y energía eléctrica, además de ello, la comunidad escolar deberá corresponsablemente implementar las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes en Salud y Educación. La jornada diaria de clases presenciales para estas escuelas será de 3 horas y se establece que las cooperativas escolares se mantendrán cerradas hasta nuevo aviso.
- La asistencia a clases presenciales de los alumnos a las instituciones públicas y/o privadas autorizadas para la reapertura, en el nivel medio superior será de manera voluntaria y se deberá contar con previa autorización de las madres, padres de familia o tutores.
- Las instituciones de educación media superior, deberán cumplir con lo establecido en los acuerdos, decretos, lineamientos y/o protocolos vigentes emitidos por las autoridades competentes, en materia de Salud y Educación, con la finalidad de tener un regreso a clases seguro.
- La COEPRIS y/o las autoridades educativas, realizarán visitas de seguimiento a las escuelas aperturadas, en ellas se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de lo establecido en los acuerdos, decretos, lineamientos o protocolos vigentes emitidos por las autoridades competentes, Así mismo, continuarán con las visitas de seguimiento programadas para las escuelas que se inscribieron en la convocatoria y para aquellas que han solicitado el Distintivo de Escuela Segura.

## NIVEL SUPERIOR

- Las instituciones de educación superior públicas y privadas dependientes de la Subsecretaría de Educación Media Superior y Superior, podrán regresar a clases presenciales de manera segura, gradual y voluntaria, para ello deberán contar con la aprobación correspondiente de las autoridades educativas competentes, así como con Distintivo de Escuela Segura emitido por COEPRIS, con la conformación del Comité Participativo de Salud Escolar (integrado por 2 RIMS), agua potable y energía eléctrica, además de ello, la comunidad escolar deberá corresponsablemente implementar las medidas sanitarias emitidas por las autoridades competentes en Salud y Educación; Se establece que las cooperativas escolares se mantendrán cerradas hasta nuevo aviso, Además de lo anterior, deberá dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria emitida por las autoridades educativas competentes para el regreso a clases presenciales de forma segura, gradual y voluntaria e informará a su autoridad educativa inmediata superior respecto a su actuar. El regreso a clases presenciales de los estudiantes de educación superior será de manera voluntaria.



- La COEPRIS y las autoridades educativas realizarán visitas de seguimiento a las escuelas aperturadas, en ellas se llevará a cabo la verificación del cumplimiento de lo establecido en los acuerdos, decretos, lineamientos o protocolos vigentes emitidos por las autoridades competentes, Así mismo, continuarán con las visitas de seguimiento programadas para las escuelas que se inscribieron en la convocatoria y a aquellas que han solicitado el Distintivo de Escuela Segura.
- Las instituciones de educación superior, deberán cumplir con lo establecido en los acuerdos, decretos, lineamientos y/o protocolos vigentes emitidos por las autoridades competentes, en materia de Salud y Educación, con la finalidad de tener un regreso a clases seguro.

#### GENERALIDADES

- Las instituciones educativas de nivel medio superior y superior localizadas en los municipios de fase I del Acuerdo Gubernamental vigente, que en comunicados publicados previo al presente, recibieron aprobación para el regreso a clases de manera segura, gradual y voluntaria, continúan con dicha aprobación vigente.
- Todas las instituciones educativas que actualmente se encuentren aprobadas por las instancias competentes para la reapertura de clases presenciales de forma segura, gradual y voluntaria, deberán mantener informada a la autoridad educativa competente, respecto al funcionamiento cotidiano de las mismas y brindarán la información que les sea requerida en los tiempos establecidos, con la finalidad de fortalecer los mecanismos de seguridad para la comunidad escolar.
- Se brindará capacitación dirigida a los directores de las instituciones de educación media superior y superior, y a los Responsables de la Implementación de Medidas Sanitarias (RIMS) esto con la finalidad de informarles sobre el procedimiento de actuación en cada caso presentado dentro de la institución educativa.
- El 18 de octubre se emite el listado de los próximos planteles educativos autorizados para apertura de clases presenciales, considerando y dando seguimiento al regreso seguro, gradual y voluntario de planteles de educación media superior en el estado de Tamaulipas.